



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. N° EX-2020-04925555-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación de servicio de provisión de desayuno y/o merienda con destino a personal del OSEP 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio de Suministro de Desayunos y/o Meriendas con Provisión de Máquinas expendedoras de bebidas y alimentos sólidos (Snackeras), en carácter de comodato destinado al Personal que presta Servicios en la Obra Social de Empleados Públicos; con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe total mensual de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$4.980.000,00) y un importe anual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$59.760.000,00).

Que al respecto se acompaña Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos elaborados en forma mancomunada con la participación de la Subdirección de Compras y Suministros y la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de O.S.E.P.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno del Director General de OSEP.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139°: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- La Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios manifiesta que la cantidad de desayunos y /o meriendas consumidos en forma mensual se estima en Sesenta y Cinco Mil (60.000), los que serán destinados a cubrir las necesidades de Dirección General, Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Virgen de la Misericordia, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes pertenecientes de la OSEP.
- Se ha estimado un costo unitario por desayuno o merienda (compuesta por un líquido y un sólido) en un valor de Pesos Ochenta y Tres con 00/100 (\$83,00).
- Existe la necesidad y la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido.
- Corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Suministro de Desayunos y/o Meriendas con Provisión de Máquinas expendedoras de bebidas y alimentos sólidos (Snackeras), en carácter de comodato destinado al Personal que presta Servicios en la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos que se adjuntan, fijando la vigencia por un término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; invirtiéndose en ello hasta la suma mensual estimada de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$4.980.000,00) y un importe anual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$59.760.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto Año 2.021.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°03 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-01-2021

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-00260374-2021- Llamado servicio de desayuno 2021

Datos Generales

Nº de Expte: 00260374-EX-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------